



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SANEAMIENTO DE INMUEBLES

De conformidad al reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por D.S. N° 008-2021 Vivienda, viene tramitando el saneamiento físico legal, inscripción e independización de áreas de aporte reglamentarios a favor del Estado – Ministerio de Educación del terreno de las Institución Educativa señalada a continuación:

I.E.I N° 454		LINDEROS Y COLINDANCIAS	
Urb. Villa San Blas		POR EL FRENTE:	Colinda con los terrenos del Salón Comunal Villa San Blas y con el ingreso peatonal por el pasaje sin nombre, con una distancia de 20.00 m.l.
DISTRITO	Cusco	POR LA DERECHA	Colinda con el área de recreación pública, de la Urb. Villa San Blas, con una distancia de 21.15 m.l.
PROVINCIA	Cusco	POR LA IZQUIERDA	Colinda con el pasaje peatonal sin nombre, con una distancia de 27.47 m.l.
DEPARTAMENTO	Cusco	OESTE:	Colinda con la calle vecinal N° 07 , con una distancia de 48.79 m.l.
AREA TOTAL : 567.45 m2		PERÍMETRO TOTAL: 117.41 m.l.	

ING. WILFREDO SONCCO HILARES
JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA DRE-CUSCO

GEREDU/AFV
DGI/RSP
OIE/WSH
JKGC